

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS DE RETAMOISA

Por resolución de la Alcaldía número 105 de 2014, de 31 de marzo, se han aprobado los padrones de la lasa sobre la propiedad inmobiliaria (recogida domiciliaria de basuras y alcantarillas o), correspondiente al ejercicio 2014.

El padrón podrá consultarse por los interesados en el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y contra los datos contenidos en el mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Igualmente se hace público que el plazo de ingreso, en periodo voluntario será único y abarcará desde el día 1 de septiembre hasta el día 31 de octubre de 2014, ambos inclusive. Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las Ventas de Retamosa 3 de abril de 2014.-El Alcalde, Rubén de Jesús de La Varga.

N.º I.- 3358